



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN POR LA CUAL SE INCORPORA EN SU PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD EL CONTRATO ADMINISTRATIVO SUSCRITO EL 12 DE MAYO DE 2017 ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA) Y LA EMPRESA SERIKAT CONSULTORÍA E INFORMÁTICA. S.A.

Por Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre (BOE 28 de noviembre) se creó la Agencia Estatal de Investigación (AEI), al amparo de lo establecido en la disposición adicional duodécima de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y de la disposición adicional nonagésima tercera de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

La disposición adicional primera “Constitución efectiva de la Agencia Estatal de Investigación” del Real Decreto 1067/2015, modificado por Real Decreto 1/2017 estipula que la constitución efectiva de la AEI y su puesta de funcionamiento se produciría con la celebración de la sesión constitutiva del Consejo Rector, la cual tuvo lugar el 20 de junio de 2016.

La disposición transitoria cuarta “Régimen presupuestario y rendición de cuentas transitorio” del Real Decreto 1067/2015, modificado por Real Decreto 1/2017, estipula que *“en tanto en cuanto la Agencia Estatal de Investigación no disponga de presupuesto propio aprobado mediante norma con rango de ley, sus gastos se imputarán en la forma y con cargo a los créditos previstos en los servicios correspondientes a la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación y a las suprimidas Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación, Dirección General de Investigación Científica y Técnica y Dirección General de Innovación y Competitividad y el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (en adelante INIA)”*.

La disposición adicional primera Real Decreto 1067/2015 establece la que la Agencia Estatal de Investigación desde su puesta en funcionamiento se subroga en todos los derechos y obligaciones derivados de competencias de los órganos dependientes de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación que en virtud del mismo se atribuyen a la AEI.

En virtud de lo establecido en el artículo 134.4 de la Constitución Española se prorrogaron los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016. Durante la vigencia del presupuesto prorrogado, el 12 de mayo de 2017 se suscribió contrato menor en relación a la *“Asistencia técnica para la resolución de incidencias técnicas y funcionales que puedan surgir en el flujo de vida de las solicitudes aprobadas en las convocatorias electrónicas celebradas en el INIA”*, entre el Director del INIA y el



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



representante Legal de la empresa adjudicataria SERIKAT CONSULTORÍA E INFORMÁTICA SA.

El precio máximo del contrato autorizado y comprometido por el INIA con cargo a su aplicación presupuestaria 27104.467D.227.99 del ejercicio 2017 alcanza una cuantía de 21.535,58€ (IVA incluido); asimismo se establece un plazo de duración de tres meses desde el 16/05/2017.

El 28 de junio de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, estableciéndose un presupuesto para la Agencia Estatal de Investigación de 609.945.140,00 €.

En virtud de lo indicado anteriormente, así como conforme a lo establecido por la entrada en vigor de la Ley 3/2017 de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, al dejar sin efectos la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1067/2015 de 27 de junio, por el que se crea la AEI, y en el artículo 35 de su Estatuto procede dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

- Que la Agencia Estatal de Investigación se subroga en el lugar del INIA en el contrato suscrito el pasado 12 de mayo de 2017 entre el Director de éste y el representante legal de la empresa adjudicataria SERIKAT CONSULTORÍA E INFORMÁTICA S.A.
- Que se tramiten los documentos contables perceptivos para incorporar esta subrogación en el sistema contable de la AEI, por importe de 21.535,58 € (IVA incluido), en la aplicación presupuestaria 27.402.463B.22706 del ejercicio corriente.

Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Marina Villegas Gracia